

CLÁUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202100300

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091467 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de septiembre de 2022.
ALIADO PROVEEDOR	IOLATAM
NIT:	901.049.951-1
CONTRATO No:	202100300
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>Suministro, instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias y alquiler de botones de pánico para las zonas seguras I y II de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín (SUMINISTRO)</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/L (\$196.707.000) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 1	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 2	Adición: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.172.000)
CLÁUSULA ADICIONAL Nro. 3	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022 Adición: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (34.629.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$277.508.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a Contrato No.202100300, cuyo objeto es "Suministro, instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias y alquiler de botones de pánico para las zonas seguras I y II de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín", por la cual se modifica el plazo y los recursos del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 31 de agosto de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091467 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", con plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L(\$11.449.882.489)**
- B. El 30 de noviembre de 2021, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad IOLATAM, suscribieron el Contrato Nro. 202100300 cuyo objeto es "Suministro, instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias y alquiler de botones de pánico para las zonas seguras I y II de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un valor inicial de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/L (\$196.707.000) incluido IVA.**

- C. Que el contrato 202100300 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. **4600091467 de 2021**, cuya fecha de terminación inicial es el 31 de diciembre de 2021.
- D. El 07 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo Nro. **4600091467 de 2021**, para redistribuir los recursos entre componentes y modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones.
- E. El 22 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. **4600091467 de 2021**, por medio de la cual se decidió ampliar el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 30 de junio de 2022, lo anterior implicó la necesidad de continuar con la prestación del servicio que se realiza a través del proveedor IOLATAM.
- F. El 31 de diciembre de 2021, IOTLATAM y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202100300, por medio de la cual se amplió el plazo de su ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- G. El 8 de marzo de 2022, IOTLATAM y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU suscribieron la cláusula adicional No. 2 al contrato 202100300, por medio de la cual se adicionó recursos por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.172.000)**.
- H. El 29 de junio de 2022, entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU se suscribió la ampliación al contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022. En este mismo documento se modifican las especificaciones técnicas y obligaciones del componente 4 "*Dotación tecnológica zonas seguras*" cambiando los módulos multisensor por cámaras Multi-Sensor+PTZ además la redistribución de alarmas y botones de pánico en la zona 1 y 2, y se incluyeron las siguientes necesidades:
- Soporte más robusto para las actualizaciones de cámaras PTZ +Multisensor.
 - Instalación en ambientes virtualizados del VMS GENETEC para lograr incluir todos los streaming que ingresan a la secretaría por el componente de zonas seguras.
 - Instalación en los ambientes virtualizados de servidor de base de datos para el correcto funcionamiento de la analítica de Neural, 30 cámaras existentes y 4 que ingresarán por el componente de zonas seguras.
 - Reemplazar las actualizaciones con modulo AXIS Q6000, por cámaras completas hanwha, esto por los tiempos de entrega de las segundas y su funcionalidad con respecto a los módulos AXIS
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 2022005305, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE NUEVE MIL PESOS M/L (\$34.629.000)**.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600091467 DE 2021
-------------------------------	--------------------

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000616
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000708
Centro de costos:	32059
Rubro al presupuesto:	23202020080225-0/83159
Descripción al Rubro:	DOTACIÓN TECNOLÓGICA ZONAS SEGURAS
Requerimiento No.	2022005305

J. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del Contrato No.202100300 hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE NUEVE MIL PESOS (\$34.629.000)**.

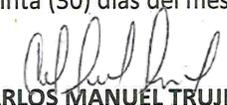
ERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato No.202100300 conforme con lo establecido en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) días del mes de junio de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


CARLOS MANUEL TRUJILLO GIL
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Víctor Hernandez Mora Profesional Universitario - Supervisor 202100300-5

Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

